	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión:01 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 5

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDREA DEL PILAR GUZMAN	**CÉDULA:** 41954103	**CORREO DEL CONTRATISTA** andrradelpilarguzman@gmail.com
SUPERVISOR: SINDY JOHANNA BURBANO MORENO		**CORREO DEL SUPERVISOR:** convivenciasocialquindio@gmail.com
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1659 de 2022.		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3212075770
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: SALUD: **Julio:** PLANILLA **N°**7841888751 **PENSIÓN:** $ $ 680.000**SALUD:** $ 500.00 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Agosto** PLANILLA **N°**7846757636 **PENSIÓN:** $ 680.000 **SALUD:** $ $ 500.000**ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Septiembre:** PLANILLA **No** 7848316050 **PENSIÓN:** $ 680.000**SALUD:** $ 500.000 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Octubre: PLANILLA No** 7852905311 **PENSIÓN:** $ 986.000 **SALUD:** $ 725.000 **ARL:** $ 141.300 **TOTAL:** $ 1.852.300 Noviembre: **PLANILLA No** 7853220010 **PENSIÓN:** $ 816.000 **SALUD:** $ 600.000 **ARL:** $ 117.000**TOTAL:** $ 1.533.000		
PERÍODO DEL INFORME: OCTUBRE 23 2022- NOVIEMBRE 21 DE 2022 **SITIO DE EJECUCIÓN:** GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIMENSIÓN DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL (PISO 15).		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTOS**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar y entregar la metodología a desarrollar con el respectivo cronograma general para la ejecución de las obligaciones contractuales al iniciar las acciones. Además de presentar un cronograma mensual con su respectiva metodología los primeros cinco (5) días de cada mes. Entregar como soportes: Cronograma general y mensual de Actividades, donde se especifique: Fecha, Actividad, Metodología, y Lugar (en medio físico y magnético).	Se realiza entrega de cronograma general y específico con las actividades programadas en el periodo de tiempo desde 23 de octubre al 21 de noviembre. Así mismo entrega cronograma general con acciones a desarrollar desde el 25 de Julio al 22 de noviembre de 2022	Cronograma General y específico en medio magnético.	Medio magnético: CD

Powered by CamScanner

2	Realizar 3 (tres) procesos de formación en la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas, los cuales serán coordinados con los demás entrenadores. Entregar como soportes: Cronograma del entrenamiento por temas, Presentación en medio magnético de las temáticas abordadas en cada jornada, Informe gerencial de la jornada el cual contengas los aspectos más relevantes desarrollados en cada jornada, Registro de asistencia y registro fotográfico en medio magnético además de pre-tes aplicado	2.1 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, tema suicidio, grupo N°1, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío	Acta de reunión 0398.2, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.2 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, tema suicidio, grupo N°2, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0404.3, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.3 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, Modulo 5, grupo N°1, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0-438, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.4 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, Modulo 5, grupo N°2, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0440, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.5 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, tema Psicosis, grupo N°1, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0464.1, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.6 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de	Acta de reunión	Medio magnétic

Powered by CamScanner

		intervención MHGAP, tema Psicosis, grupo N°1, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	0476.1, y registro fotográfico.	o: CD
		2.7 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, tema Spa, grupo N°1, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0502.2, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
		2.8 Se realizan acciones de entrenamiento en la guía de intervención MHGAP, tema Spa, grupo N°2, de médicos, enfermeras y trabajadores sociales de las IPS de primer nivel y demás Instituciones del Departamento del Quindío	Acta de reunión 0510.1, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
3	Realizar 2 jornadas de estudios de casos con asesores y equipo psicosocial para el abordaje de situaciones específicas emergentes de las instituciones educativas, desde el desarrollo de las Zonas de Orientación Escolar en el marco del desarrollo de la estrategia territorial de prevención y fortalecimiento de capacidad técnica en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Quindío. Entregar como soportes: Actas de Reunión, registro de asistencia y registro fotográfico.	Se realiza segunda jornada de estudios de caso con asesores metodológicos y equipo operativo encargados de la implementación de la estrategia Zonas de Orientación Escolar, en las Instituciones Educativas, Priorizadas en el Quindío. Se abordan casos específicos emergentes de las ZOE y se brindan apreciaciones de intervención clínica. Con énfasis en tamizajes de Identificación temprana de riesgos.	Acta de reunión 0441, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
4	Realizar un documento técnico que contenga los resultados del pre-test aplicado, avances en el proceso de entrenamiento en la Guia MhGap en cada uno de los grupos con los cuales se realizó entrenamiento.	La presente obligación contractual está programada para el mes de diciembre	N/A	

Powered by CamScanner

5	Desarrollar 1 Jornada de Formación en el abordaje de trastornos mentales de la infancia, la niñez y la adolescencia, dirigido a docentes de las instituciones educativas seleccionadas para la implementación de las Zonas de Orientación Escolar del Departamento del Quindío. Entregar como soportes: Actas de reunión, Registro de Asistencia, Registro Fotográfico y presentación en power point.	Se realizan acciones de acompañamiento en dos (2) jornadas de formación en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas, socialización de tamizajes de identificación temprana, y trastornos mentales do la infancia, la niñez y la adolescencia, dirigido a docentes, orientadores de las instituciones educativas seleccionadas para la implementación de las Zonas de Orientación Escolar del Departamento del Quindío.	Acta de reunión 0513, registro de asistencia y fotográfico	Medio magnético: CD
6	Brindar apoyo en las reuniones o comités de la Dirección de Prevención Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo en Salud Publica y a las convocadas por otros sectores, en este último caso entregar un informe gerencial del mismo. Entregar como soportes: Actas de reunión, Registro de asistencia, Registro Fotográfico e informe gerencial.	Para este periodo no se programaron actividades.	N/A	
7	Presentar 8 días antes de la terminación del contrato informe final de gestión en medio físico y magnético de las actividades realizadas, con las conclusiones y recomendaciones. Entregar como soportes: Informe de gestión en medio físico y magnético además de registro fotográfico.	Se entregará informe final que contenga la elaboración de las actividades del presente contrato de prestación de servicios especializados.	N/A	
8	Archivar toda la documentación que se genere resultado de las acciones realizadas desde la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, como actas de reuniones, de capacitación y demás documentos que se generen resultado de las acciones realizadas, acorde a las normas de archivo Institucional debidamente inventariados y	Se archiva la documentación de la cuenta N°4 del contrato de prestación de servicios profesionales especializados 1659 de 2022.		

Powered by CamScanner

	foliados en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002.			
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios	**JULIO:** **Julio: PLANILLA N°7841888751** **PENSIÓN: $** 680.000 **SALUD: $** 40.600 **ARL: $** 97.500 **TOTAL: $** 1.277.500 **Agosto** **PLANILLA N°7846757636** **PENSIÓN: $** 680.000 **SALUD: $** 500.000 **ARL: $** 97.500 **TOTAL: $** 1.277.500 **Septiembre:** **PLANILLA No** 7848316050 **PENSIÓN: $** 680.000S **ALUD: $** 500.000 **ARL: $** 97.500 **TOTAL: $** 1.277.500 **Octubre:** **PLANILLA No** 7852905311 **PENSIÓN: $** 986.000 **SALUD: $** 725.000 **ARL: $** 141.300 **TOTAL: $** 1.852.300 **Noviembre:** **PLANILLA No** 7853220010 **PENSIÓN: $** 816.000 **SALUD: $** 600.000 **ARL: $** 117.000 **TOTAL: $** 1.533.000		

ANDREA DEL PILAR GUZMAN
CONTRATISTA
CC. 41954103

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO N° 001 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1659 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ

OBJETO	**MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**
CONTRATISTA	**ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ**
CEDULA	**41.954.103 de Armenia-Q**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000) incluido impuestos**
VALOR ADICION 01	**CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000). incluidos impuestos**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000), incluidos impuestos**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.**
PRORROGA 01	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	**CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO.**

Entre los suscritos a saber: **IVAN FAJARDO SARMIENTO** mayor y domiciliado en Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10 274 541 de Manizales, Caldas obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, quien ejerce el cargo de Secretario de Salud Departamental, según Decreto de Nombramiento No. 00726 del 30 de septiembre de 2022, y Acta de Posesión No 78 del 30 de septiembre de 2022, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993 a través de la Ordenanza No. 013 del 28 de Julio de 2022, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY"** y de conformidad con el Decreto Departamental 715 del 22 de Diciembre de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 081 DEL 17 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"** , el Decreto 099 De 24 De Enero De 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 081 DEL 17 DE ENERO DE 2020"**, Decreto 0653 del 16 de diciembre de **2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** quien actúa en calidad de CONTRATANTE, de una parte; y de la otra **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ**, mayor de edad y domiciliada en la calle 1 N° 12-30 torre 2 apartamento 510 fundadores de Armenia Quindío, identificada con cédula de ciudadanía número 41 954 103 de Armenia-Q, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 1659 DE 2022**, previas las CONSIDERACIONES A) Que el Departamento del Quindío adelantó Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 DE 2022 cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" B)** Que el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 De 2022 se suscribió el día veintidós (22) del mes de julio del año 2022, y con fecha de inicio el día veinticinco (25) de julio de

Powered by CamScanner

2022, con la señora **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ**, identificada con C.C. N° 41.954.103 de Armenia-Q. **C)**. Con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. **D)** Que el día dieciocho (18) días del mes de Octubre de la presente anualidad se suscribió solicitud de modificación 001 por parte de la señora **MARIA FERNANDA HURTADO CORREA** profesional Universitario, de la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo en Salud de la secretaria de Salud departamental del Quindío, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5993 del veinte (20) de octubre del 2022, con cargo al Rubro 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 – 221 por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)**. **G)** Que a pesar de que a la fecha se ha estado cumpliendo de manera satisfactoria con el Contrato anteriormente mencionado, se requiere adicionar el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** y prorrogarlo en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, por razones del servicio, máxime que aún persisten las causas que dieron origen al contrato suscrito, por tal motivo se precisa lo siguiente: El consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas a nivel país frente a la cual existe preocupación por el incremento desbordado y especialmente, la exposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a ésta. Las Implicaciones personales y sociales que este flagelo conlleva se pueden expresar en la salud física y/o mental. "la vulnerabilidad de la familia es mayor porque se afecta la estabilidad económica y emocional, se estimulan episodios de violencia doméstica y se movilizan modelos de crianza de vida inadecuados; para la comunidad, el consumo de SPA comporta riesgos cuando se vulnera la seguridad y la tranquilidad, pues supone cadenas delictivas" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007). A esto se añade, la poca cohesión social y el fraccionamiento de las redes sociales, derivado de la exclusión que puede sufrir una persona por el solo hecho de ser consumidora, "suele verse excluido parcial o totalmente de la participación plena en la sociedad, enfrenta barreras de acceso a las redes de bienestar; lo cual intensifica innecesariamente muchos de los daños asociados al consumo" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007). ; la Resolución 04886 del 2018, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Salud Mental la cual debe ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos intersectorial, corresponsable y equitativo en articulación con las demás políticas publicas vigentes; con base en los enfoques de Derechos, territorial y poblacional de la calidad de vida y la estrategia y Principios de la Atención Primaria en Salud, La Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual reconoce "la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En los años recientes se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral, es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas. En consecuencia con lo mencionado, y según la priorización realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las entidades territoriales asignadas para proyectos con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, se estableció que el departamento del Quindío cumplía con los 9 criterios establecidos en el artículo 1 de la resolución 1903 de 2020 en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, por lo que posterior a la revisión del proyecto, "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Asigno los recursos necesarios para el proceso desarrollo e implementación en los municipios de Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Calarcá y Quimbaya. En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** y prorrogarlo en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, al plazo inicialmente pactado. Que la contratista **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ** manifiesta estar de acuerdo en suscribir el contrato modificatorio en los términos aquí descritos. **H)** Que de acuerdo a lo anterior y que actualmente el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 1659 de 2022, se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), es posible realizar la presente adición. Dando cumplimiento al inciso final del Artículo 40 ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"* **I)** Que el valor del contrato inicial ascendió a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000)** Incluidos impuestos y se pretende adicionar en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** incluidos impuestos, para un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000)**, incluidos impuestos; por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 40 de la ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el tope allí establecido. **J)** Que atendiendo la solicitud de modificación elevada por parte del supervisor del contrato y al observar viable la misma, se procede a suscribir el presente contrato modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA:**

Powered by CamScanner

Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 de 2022 **"Valor y Forma de Pago"** en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** por lo cual, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000)** incluidos impuestos. La forma de pago quedará así: El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)** incluidos impuestos y un pago final por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000),** incluido impuestos, equivalente a los últimos QUINCE (15) días calendario vencidos previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1659 de 2022, **"Plazo De Ejecución"**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado, en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, del veintitrés (23) de Octubre de 2022 al seis (06) de Diciembre de 2022, por tanto, el plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendario. **CLAUSULA TERCERA:** modificar la cláusula Décimo Quinta – **"imputación presupuestal"**, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5993 del veinte (20) de octubre del 2022, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** con el cual se amparará el pago de la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio, se perfecciona una vez suscrito y queda legalizado una vez se realice su registro en el presupuesto. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista asumirá los gastos que demande la legalización del presente contrato modificatorio. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los 21 OCT 2022

IVAN FAJARDO SARMIENTO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Salud
Armenia Quindío 21 OCT 2022
El presente contrato se radicó bajo el
No. 965 del 968 de 09

ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CONTRATISTA

Elaboró componente Jurídico: Alejandra Naranjo Monsalve/ Abogada Contratista SSD
Revisó componente jurídico: Cesar Augusto Tapiero Riaño/ P.U/ S.S.D

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7625**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 21 de octubre de 2022

Beneficiario GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR **Nit:** 41954103 -

No. C.D.P. : 5993 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 20 de octubre de 2022 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Prestación de Servicios: 1659 **Fecha:**21/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 1659 DE 2022. CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 - 221	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	5.400.000,00
	Total Compromisos	$5.400.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$3.600.000,00
Diciembre	1.800.000,00
Valor Total Prog.	$5.400.000,00

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero Departamento del Quindío

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo Sec.Educación Depto. Quindío

MARÍA YOLANDA ARIZA ARANGO
Profesional Universitario Sec.Educación Depto Quindío

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41054103
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL.			ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 1 NUMERO 12 30 APTO	TELÉFONO:	3212075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7852905311	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1659935591

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
			TOTALES	
		PENSIÓN		
		ADMINISTRADORA		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 986.000
		SUBTOTAL:	1	$ 986.000
		SALUD		
		ADMINISTRADORA		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 725.000
		SUBTOTAL:	1	$ 725.000
		RIESGOS PROFESIONALES		
		ADMINISTRADORA		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 141.300
		SUBTOTAL:	1	$ 141.300

TOTAL PAGADO:	$ 1.852.300

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41954103
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL.			ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 1 NUMERO 12 30 APTO	TELÉFONO:	3212075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7853220010	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1666532198

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 816.000
SUBTOTAL:			1	$ 816.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 600.000
SUBTOTAL:			1	$ 600.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 117.000
SUBTOTAL:			1	$ 117.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.533.000**

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7df88600ea6d98bb9f29122a9f98c9c3ce533f1b4409e726e76c446c38b1a0 1da577c583bdc89b6d64bb0c1b6335807a

Número de Factura: A1-60
Fecha de Emisión: 28/11/2022
Fecha de Vencimiento: 28/11/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR
Nombre Comercial: GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR
Nit del Emisor: 41954103
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 1 12 30 ED UNO A CLUB HOUSE
Teléfono / Móvil: 3212075770
Correo: andreadelpilarguzman@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO
Nombre Comercial: GOBERNACION DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CALLE 20 NUMERO 13 - 22
Teléfono / Móvil: 7417700
Correo: archivocentral@quindio.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	85101604	Servicios de asistencia de personal médico	NIU	1,00	$ 3.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PERIODO DEL 23 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE
Linea de negocio: PROYECTO FRISCO INFORME 4

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-28 22:43:52
Documento generado el: 2022-11-28 22:43:51
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.600.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.600.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			3.600.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.600.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	396.000,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764031967181 Rango desde: 41 Rango hasta: 60 Vigencia: 2023-01-29